

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 083/06

N° 133 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096/06.

Entró en la Sesión 27/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

133 | 06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE



ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°
096/06.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-





*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución de Cámara N° 064/06.

Que es necesario realizar modificación del artículo 2° de la mencionada norma, adecuándolo a las necesidades reales de este Poder Legislativo, conforme lo solicitado por la Secretaría Administrativa.

Que corresponde dictar este acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la resolución de Cámara N° 064/06 que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- Fijar en ciento cuarenta y ocho (148) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, y en noventa y cinco (95) el número de cargos de la Planta de Personal Temporal, que se detallan en planilla anexa y forma parte integrante de la presente".

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

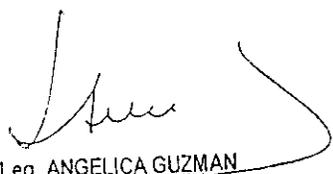
ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

096 / 06

ES COPIA FIEL


ALVAREZ LAURA
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° AJC Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



Ushuaia 17 de Abril de 2006

SEÑORA
VICEPRESIDENTE I
A / C DE LA LEGISLATURA
Leg.. Angélica GUZMAN.
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. solicitando se proceda a la modificación del artículo 2 de la Resolución de Cámara N° 064/06, estableciéndose en ciento cuarenta y ocho (148) el número de los cargos de Planta de Personal Permanente y noventa y cinco (95) el número de los cargos de Planta de Personal Temporario, adjuntando planilla anexa correspondiente.

Atentamente

SCIUTTO GERARDO ANTONIO
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

Tomado en cuenta

Leg ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta I / A / C Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"